

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año..... 500 »	Línea o fracción de línea..... 10 ptas. *Franqueo concertado, 06/3

Número 1.281

Diputación Provincial de Avila

CONCURSO urgente para la adquisición de una Mesa de Quirófano, eléctrica, transparente a los Rayos «X», con carro de transporte para posicionar al enfermo fuera del Quirófano.

La Excm. Diputación Provincial de Avila, en cumplimiento de acuerdo adoptado en Sesión de 16 de Enero de 1974, convoca Concurso con carácter de urgente, para la adquisición, con cargo al Presupuesto Extraordinario aprobado al efecto, de una mesa de quirófano para Cirugía General, eléctrica, transparente a los Rayos «X», con carro de transporte para posicionar al enfermo fuera del quirófano, con arreglo a las siguientes:

BASES DEL CONCURSO:

1.—OBJETO.

Adquisición de una mesa de quirófano para Cirugía General, eléctrica, transparente a los Rayos «X», con carro de transporte para posicionar al enfermo fuera del quirófano, con destino al Hospital Provincial.

2.—TIPO.

Dada la peculiar naturaleza del Concurso se indica a título meramente indicativa, la cantidad de 860.000 pesetas.

3.—DURACION DEL CONTRATO Y PAGO DEL PRECIO.

3.1. El plazo de entrega de los aparatos objeto de este Concurso será el de un mes, a contar desde la adjudicación definitiva.

3.2. El pago del precio se efectuará con cargo al Presupuesto Extraordinario aprobado al efecto, una vez realizada la recepción definitiva, no siendo precisa autorización superior para validez del contrato.

4.—EXPEDIENTE.

Estará de manifiesto en la Secretaría General de la Excm. Diputación Provincial durante los días y horas de recepción de proposiciones, pudiendo ser examinado por los interesados y tomar las notas que precisen.

5.—GARANTIA PROVISIONAL.

Para poder tomar parte en este Concurso, habrá de ingresarse en metálico, en la Depositaria de Fondos de la Excm. Diputación Provincial, la cantidad de 15.000 pesetas en concepto de garantía provisional.

6.—GARANTIA DEFINITIVA.

La garantía definitiva será la que resulte de aplicar el 4 por 100 al precio de la adjudicación, y deberá constituirse antes de formalizar el contrato, en cualquiera de las formas previstas reglamentariamente, y la cual quedará afecta, además, para responder del perfecto funcionamiento de los aparatos objeto de este Concurso, durante el tiempo de seis meses, a contar desde la recepción definitiva.

7.—MODELO DE PROPOSICION.

El que al final se inserta.

8.—DOCUMENTACION.

8.1. Las proposiciones debidamente reintegradas, deberán presentarse en un único sobre cerrado, en

las horas de oficina, en la Secretaría General de la Excm. Diputación Provincial, en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio del extracto de este Concurso en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañarse el resguardo acreditativo de haberse constituido la garantía provisional y la documentación especificada en el pliego de condiciones, el Documento Nacional de Identidad del solicitante, y cuantas sugerencias o modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en las condiciones del Concurso, puedan conducir a la mayor perfección de los aparatos propuestos y a la mejor realización del contrato, con la fecha y la firma del solicitante.

8.2. Si se actuase por representación, el apoderado deberá acreditar esta circunstancia mediante copia autorizada de la correspondiente escritura notarial del mandato, debidamente bastantada por el Secretario General de esta Excm. Diputación Provincial y presentarla fuera del sobre único aludido en el apartado anterior.

9.—APERTURA DE PLICAS.

Tendrá lugar en el Despacho de la Presidencia del Palacio Provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10.—CONDICIONES DEL CONTRATO

Se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación, y respecto de las cuales se abre información pública, por término de cuatro días, al objeto de oír reclamaciones contra las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, a treinta de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.—El Secretario General, Félix Salado Gangoso.

—MODELO DE PROPOSICION—

Don....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en....., calle....., número....., provisto de Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., con fecha..... de..... de 19....., en nombre propio (o actuando en representación de.....), se compromete por sí mismo (o en la representación que ostenta), a facilitar el suministro de una mesa para quirófano para Cirugía General, eléctrica, transparente a los Rayos «X», con carro transportador para posicionar al enfermo fuera del quirófano, para el Hospital Provincial de Avila, en el plazo fijado al efecto, en las condiciones establecidas en este Concurso, por el precio de..... pesetas (en número y en letra), y en la siguiente forma de pago.....

Lugar, fecha y firma.

Número 1.296

Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

— ANUNCIO —

A efectos de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto de todas aquellas personas que creyeran tener algún derecho de exigir a Don José Cabrero Sánchez, vecino de Valdemaqueda (Madrid), por el contrato que tiene con esta Entidad relativo al aprovechamiento de piñón en el Monte número 73, año forestal 1969-1970, lo pongan de manifiesto a esta Mancomunidad, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Avila, a treinta de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente, Valentín Martín Cermeno.—El Secretario, Ramón Sastre Martín.

Número 1.300

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

— — —
JEFATURA PROVINCIAL DE AVILA

CANGREJO DE RIO

Como ampliación a la nota de esta Jefatura Provincial del ICONA, sobre periodo hábil para la pesca del cangrejo de río publicada en el BOLETIN OFICIAL número 65 y «El Diario de Avila» de 30 de Mayo ppdo., se pone en conocimiento de los pescadores en general que por la Subdirección General de Recursos Naturales Renovables han sido aprobadas las medidas para la pesca del mismo y así como los lugares de esta provincia donde regirán estas medidas y que seguidamente se reseñan:

Río Adaja y su afluente el río Arevalillo. Río Voltoya y todos sus afluentes: Se autoriza la captura del cangrejo de río a partir de los SIETE (7) centímetros, medidos desde el ojo a la extremidad de la cola extendida.

Avila, 5 de Junio de 1974.—El Ingeniero Jefe Acctal., Javier Ubeda.

Número 1.279

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

— — —
ZONA DE PIEDRAHITA

Término Municipal de Tormellas

Don Eustasio Rodríguez López, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Piedrahita.

Hago saber: Que en expediente de apremio que instruyo contra doña Cándida Guerras González, por débitos al Ministerio de Trabajo Instituto Nacional de Previsión, por el concepto de Seguridad Social Agraria, correspondiente a los años 1967 a 1973, ambos inclusive, con esta fecha se ha hecho traba de embargo contra la finca rústica propiedad de la misma que se detalla.

FINCA RÚSTICA

Un cereal de riego de 2.ª, al polígono 7, parcela 36, parage Huerto

Llano Arriba; que linda por Norte, pueblo; Este, Cirilo Sánchez García; Sur, Félix Chapinal Guerras, y Oeste, camino de Tormellas; tiene una extensión de 38'80 áreas con un líquido imponible de 1.004 pesetas y un valor para la subasta de 25.100 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de este Partido a favor del Ministerio de Trabajo, Instituto Nacional de Previsión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia de embargo al deudor por medio del BOLETIN OFICIAL de la Provincia por estar declarado en rebeldía, y por el mismo conducto a los terceros poseedores o acreedores hipotecarios si los hubiere. Expídase según previene el artículo 121 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería de Hacienda de la Provincia para la autorización de la subasta, conforme determina el artículo 133 del mencionado Reglamento.

En Piedrahita, a 22 de Mayo de 1974.—El Recaudador, Eustasio Rodríguez López.

Sección de Anuncios

OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE GUISANDO

— ANUNCIO —

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir en la subasta de obras de construcción de tubería y fosa séptica en esta localidad, junto al Camping «Los Galayos», se expone al público por el plazo de ocho días para oír reclamaciones, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Cor-

poraciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Guisando, a uno de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible). —1.284

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO DE SUBASTA DE OBRAS (URGENTES)

Al siguiente día hábil, transcurridos que sean DIEZ también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente le sustituya y con asistencia del Secretario de la Corporación que levantará Acta, la apertura de pliegos para la adjudicación de esta primera subasta de obras de construcción de tubería y fosa séptica en esta localidad, junto al Camping «Los Galayos», con arreglo al Proyecto formulado por el Arquitecto Municipal de esta Villa. Dicha apertura tendrá lugar a las doce horas.

El presupuesto total de referidas obras asciende a la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y CINCO (165.345) pesetas, admitiéndose proposiciones a la baja, de dicha cantidad.

El plazo de ejecución de las obras de referida subasta será el de quince días, a partir del día siguiente al de la adjudicación definitiva de las obras.

El que resulte contratista percibirá el importe en que le sea adjudicado el contrato mediante certificación de obras que periódicamente rendirá el Arquitecto autor del proyecto que serán efectivas a su presentación.

Tanto el Proyecto como el pliego de condiciones y Memorias están de manifiesto en esta Secretaría.

La garantía provisional para tomar parte en la citada subasta consistirá en el 3 por 100 de la cantidad que anteriormente se indica y la definitiva para responder del contrato se elevará al 6 por 100 del importe que este alcance.

Las proposiciones debidamente reintegradas se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentará en la Secretaría Municipal cualquier día laborable desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día anterior hábil para la apertura de pliegos y durante las horas de oficina de 10 a 13 de la mañana.

A dicho pliego se acompañará resguardo de la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previsto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, recibo de la Contribución Industrial y de hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales, carnet de Identidad, carnet de Empresa con responsabilidad, así como el Poder Notarial cuando concorra en nombre de otra persona o Entidad, bastantado de acuerdo con cuanto dispone el artículo 29 del citado Reglamento de Contratación.

Todos los gastos de replanteo, escritura, derechos reales, reintegros del expediente, anuncios y contratos serán de cuenta del adjudicatario y derechos de dirección facultativa y confección del Proyecto serán por cuenta del Ayuntamiento; este contrato se entiende a riesgo y ventura y en lo no específicamente previsto en el Pliego de Condiciones, se estará a lo que dispone la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Guisando, a tres de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en....., calle denúmero....., en nombre de....., lo cual acredita con....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del día..... de....., número....., y de las condiciones y requisitos que exigen para la construcción de tubería y fosa séptica en esta localidad, junto al Cam-

ping «Los Galayos», correspondiente a la subasta de....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de la misma con estricta sujeción a los expresados requisitos y pliego de condiciones por la cantidad de (en letra)... pesetas.

Así mismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la obra por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —1.285

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles los pliegos de condiciones, técnico facultativas y económico administrativas de los aprovechamientos extraordinarios de 4.401 pinos, con 368 metros cúbicos de madera, del Lote 4.º, Cuartel C, Tramo II y Rodales 24 5, y de 462 pinos con 292 metros cúbicos de madera, esparcidos por todo el monte, y ambos del año forestal 73/74, a fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y en su caso formular las reclamaciones que estimen justas.

El Arenal, a veintiocho de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Nemesio Crespo.

SUBASTA DE MADERAS CON CARACTER URGENTE

Al día siguiente hábil al que se cumplan diez días, también hábiles, a contar del día siguiente hábil de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar a las doce treinta horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, la adjudicación, mediante subasta pública de los aprovechamientos forestales del Monte número 1-2 de Utilidad Pública para el año forestal de 73/74.

1.º De 4.401 pinos, con cubicación aproximada de 368 metros de maderas.

Base: 368.000 pesetas.

Índice: 460.000 pesetas.

Garantía provisional: 11.040 pesetas.

2.º De 462 pinos, con cubación aproximada de 292 metros de maderas.

Base: 496.400 pesetas.

Índice: 620.500 pesetas.

Garantía provisional: 14.892 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en las subastas, que se realizarán individualidadamente para cada una de ellas, se podrán presentar, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día inmediato anterior al señalado para la apertura de plicas.

La proposición deberá acompañarse de una declaración jurada de no estar incurso el proponente en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones locales que señala el Reglamento de Contratación y del recibo justificativo de haber constituido en Arcas Municipales la garantía provisional exigida.

Los Pliegos Facultativos así como los de condiciones económico-administrativas podrán ser examinados por los licitadores durante el plazo de presentación de proposiciones.

El adjudicatario del primer aprovechamiento, vendrá obligado a entregar en el Servicio Provincial de ICONA de Avila, la cantidad de 192.285 pesetas, importe de gastos de corta, pela y arrastre y 7.887 pesetas importe del presupuesto de indemnizaciones.

El adjudicatario del segundo aprovechamiento vendrá igualmente obligado a entregar en el Servicio Provincial de ICONA de Avila la cantidad de 143.484 pesetas importe de gastos de corta, pela y arrastre y 11.935 importe del presupuesto de indemnizaciones.

Este segundo aprovechamiento queda sujeto a revisión de cubación.

Ambos aprovechamientos serán

entregados en cargadero cortados, pelados y arrastrados.

El Arenal, veintisiete de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Nemesio Crespo.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., obrando en nombre propio o en representación de don....., cuyo poder acompaño o exhibo, de vecindad en....., y provisto de Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día..... de.....de 19....., enterado del aprovechamiento de....., como del anuncio de subasta que publica el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número....., de fecha.....de.....de 19....., y de los pliegos facultativos y económico-administrativos, ofrece la cantidad de.....pesetas (en letra y en cifras).

(Lugar, fecha y firma del proponente). — 1.295

Alcaldía de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el pliego de condiciones que habrá de servir de base al concurso para provisión de la plaza de Recaudador Agente Ejecutivo Municipal, se expone al público por espacio de ocho días a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Arenas de San Pedro, a veintidos de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —1.230

Alcaldía de Santa Cruz de Pinares

EDICTO

Solicitada la devolución de la fianza por el contratista de las obras de la 1.ª fase de las de abastecimiento saneamiento de esta Villa, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santa Cruz de Pinares, a veintisiete de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (ilegible). —1.237

ASOCIO DE VILLA Y TIERRA DE PIEDRAHITA

ANUNCIO

Aprobado por la Junta Administrativa de este Asocio el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Piedrahita, a veintiseis de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente, Cesáreo Jiménez Hernández. —1.235

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

Con carácter urgente se anuncia concurso subasta para contratar la celebración en esta plaza de tres espectáculos taurinos, los días 14, 15 y 16 del próximo mes de agosto, subvencionando esta Alcaldía con la cantidad DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, conforme pliego de condiciones que se encuentra en Secretaría, reclamables durante ocho días, admitiéndose proposiciones, dentro de los diez días hábiles, sus catorce horas, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre cerrado, lacrado o precintado, con la diligencia en el anverso «Proposición para tomar parte en el concurso subasta de Festejos Taurinos de Cebros», firmado por el presentador.

La apertura tendrá lugar en la Alcaldía, al siguiente día hábil de transcurridos los diez previstos también hábiles y su hora de las doce.

Los concursantes podrán exponer libremente el programa o detalle de composición de aquellos espectáculos. El Ayuntamiento se reserva elegir el que estime más adecuado a los mismos, con facultad de declarar desierto el concurso, si estima inadaptable al proyecto de aquellos.

Cebros, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Vicente Marín Díaz. —1.283